

Plan Marco Regional de Formación del Profesorado

Plan Marco Regional de Formación del Profesorado

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros
Mérida, junio de 2004

© Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, 2004
© *Plan Marco Regional de Formación del Profesorado*

Edita:

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros
Mérida. 2004

Depósito Legal:
BA-366-2004

Fotomecánica e Impresión:
ARTES GRÁFICAS REJAS (Mérida)

Presentación

Analizando la sociedad desde la perspectiva de los Sistemas, toda transformación y avance que en ésta se produzca, lleva implícito una actualización de la normativa educativa como parte de ese Sistema, a la vez que se hace necesario establecer un equilibrio entre la oferta y la demanda educativa de la nueva sociedad surgida fruto de esa transformación.

En este sentido, en este proceso en el que estamos inmersos, se hace especial hincapié, por una parte, en la formación inicial y permanente del profesorado como variables que aseguran la calidad institucional y el propio desarrollo profesional, donde el nuevo contexto obliga a un proceso de perfeccionamiento continuo en el que la formación, y especialmente la inicial, se ha convertido en una necesidad ineludible.

Por otra parte, las líneas de actuación en esta Comunidad demandan la incorporación de planteamientos dirigidos a la incorporación de una forma definitiva de las Nuevas Tecnologías en el proceso educativo desde la transversalidad de las mismas. A ello se une la necesidad de elaborar materiales interactivos que den respuesta a las necesidades planteadas en este sentido. En este contexto, la dimensión europea de la enseñanza continúa su proyección en toda la formación del profesorado, poniéndose de manifiesto con el incremento de Programas Europeos de acción comunitaria, como sistema de apertura al exterior, tales como Sócrates, Leonardo Da Vinci...

En cuanto a la actualización más inmediata surgida de la problemática social, hace que los Centros Educativos se planteen como necesario favorecer y desarrollar las relaciones de igualdad basadas en el respeto a los derechos humanos y a las responsabilidades que esos derechos conllevan en las relaciones. Al igual, se hace necesario el incluir desde el comienzo de la escolaridad el enseñar estilos de vida adecuados para la salud tanto integral como laboral y aplicarse la legislación vigente en prevención de riesgos laborales.

En definitiva, abordar estos nuevos objetivos como la actualización de la normativa educativa vigente han servido como puntos de referencia en la actualización del nuevo Plan Marco de Formación del Profesorado.

Luis Millán Vázquez de Miguel

*Consejero de Educación,
Ciencia y Tecnología*

PLAN MARCO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

“Las capacidades de los profesores y de los formadores son la clave para motivar a los alumnos y conseguir que tengan éxito. En nuestros días, la formación orientada al futuro resulta esencial; la mayoría de los profesores obtuvieron sus titulaciones hace veinticinco o más años, y la mejora de sus capacidades, en muchos casos, no ha mantenido el ritmo de los cambios. Así mismo, el papel de los profesores ha cambiado: ya no son la única fuente de conocimientos, que imparten a una respetuosa audiencia; ahora hacen más bien de tutores que orientan a cada alumno en su viaje por un camino único e individual hacia el conocimiento. La formación debería hacer capaces a los profesores y los formadores (que tienen problemas diferentes, pero una influencia más o menos igual) de motivar a sus alumnos no sólo para que aprendan las capacidades profesionales que necesitan, sino también para que se hagan responsables de ese camino único e individual que es el que puede proporcionarles las competencias exigidas hoy en día en la sociedad y en el mundo laboral. (Informe de la Comisión, Bruselas, 31 de enero de 2001, “*Futuros objetivos precisos de los sistemas educativos*”).

INTRODUCCIÓN

La formación permanente del profesorado constituye un instrumento que garantiza la calidad en la enseñanza; en este sentido las Administraciones educativas deben garantizar una planificación de actividades formativas, desde una oferta diversificada, que de respuesta al derecho y obligación de todo el profesorado en su actualización científico-didáctica y en la mejora continua de su cualificación profesional.

Desde la política educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, la elaboración de un Plan Marco de Formación del Profesorado se ha convertido en un objetivo prioritario para el desarrollo de un proceso continuo que supone la puesta en práctica de innovaciones en todos los campos de la educación, bien sean metodológico, curricular, tecnológico o didáctico.

De acuerdo con todo esto, es necesario potenciar el desarrollo profesional de los docentes de forma que consigan actuar en los ámbitos de desarrollo curricular y en el uso de los recursos materiales aplicados a la enseñanza y la formación básica.

La ordenación de un sistema educativo debe impulsar y reforzar la formación inicial en consonancia con la doble dimensión científico-pedagógica de la tarea de enseñar y de la formación que esta exige, donde la evaluación, formación y progresión constituyan un todo integrado en el marco de una educación de calidad.

En el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria se identifican las funciones que se traspasan (Anexo, apartado B) y entre ellas se cita la elaboración y desarrollo de planes y actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado.

Sobre la base de todo lo expuesto, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, plantea el Plan Marco Regional de Formación del Profesorado fijando como uno de sus objetivos el atender y dar respuesta a la demanda de los docentes en lo referente a su actualización científico-didáctica y a la formación continua que el sistema educativo exige. Además, parece también imprescindible que de una manera científica y sistemática se atienda a una evaluación y detección de las necesidades de formación continuada del profesorado, de los Centros, de los Equipos y de los profesionales que realizan las labores educativas en los niveles previos a Universidad. En esta tarea es primordial la participación de la Comunidad Educativa a través de la Ley de Consejos Escolares.

Las actividades de formación son indispensables en la mejora y actualización de la preparación del profesorado y tienen efecto concreto en su promoción profesional. Pero ante todo se hace necesario conjugar este derecho y necesidad del profesorado con las necesidades del sistema educativo en cada momento, procurando siempre que las actividades de formación tengan una aplicación positiva en el aula y en los alumnos, verdaderos destinatarios de cualquier acción educativa. Igualmente, es conveniente impulsar la conexión entre los sistemas educativo y productivo, donde el valor de la formación del profesorado en particular y del alumnado en general, actúa como una herramienta estratégica en las políticas de empleo, incidiendo notablemente en la transformación y desarrollo de nuestra Región. Así mismo habría que fomentar aquellas modalidades de formación que, sin renunciar a otras (cursos, jornadas, congresos,...), propician la participación cooperativa del profesorado, posibilitando procesos de formación más diversificados para la investigación y la innovación educativa (seminarios, grupos de trabajo, proyectos de formación en centros, formación a distancia,...). También hay que destacar cómo han de ser valoradas como méritos en distintos procesos relacionados con los puestos de trabajo que desempeñen los docentes. En consecuencia, dada la evolución extremadamente rápida tanto tecnológica como científica, la formación de los educadores es uno de los objetivos más importantes de todo Sistema Educativo.

Los cambios que se registran implican y se manifiestan, de manera profunda, no sólo en el ámbito escolar sino que plantean nuevos retos al profesorado.

Entre estos cambios hay que destacar:

- El tránsito desde una Escuela no destinada a todos los ciudadanos y que no buscaba la educación para todos los alumnos, a otra que se plantea la universalización del servicio educativo, reclamando nuevos objetivos y valores sustancial y cualitativamente diferentes.
- La transformación de una Escuela que, hasta tiempos bien recientes ofrecía una educación uniforme, sin tener en cuenta la diversidad cultural, social, de capacidades, de género y que hoy abre las puertas hacia la multiculturalidad desde la integración, hacia la igualdad de oportunidades entre sexos, desde la coeducación...
- Un modelo de Sociedad cada vez más plural que requiere de una Escuela que impulse, refuerce y garantice la cohesión social y, al mismo tiempo, el respeto a diferentes valores sociales y culturales .
- Un aumento en las expectativas sociales hacia la Escuela de la que se espera aporta soluciones a la multiplicidad de nuevos retos y de nuevas necesidades formativas (educación vial, educación para la salud, educación para la tolerancia, etc.), y que se ofrezcan respuestas a problemas socialmente emergentes y a demandas y necesidades que la Sociedad plantea al Sistema Educativo.
- La ausencia de inmediatez de resultados en la actividad educativa, en relación con el esfuerzo invertido, hace que los logros diarios sean percibidos por el profesorado como escasos.
- Los cambios generados por la Nueva Sociedad del Conocimiento y de la Información, de tal manera que cada vez es más asumida la idea de que no es precisa la acumulación personal de información y datos, sino que el dominio de procedimientos de búsqueda, de su articulación, análisis y de su presentación son más adecuadas.
- En el nuevo marco del estado del bienestar y en una sociedad neoliberal de mercado, la formación adquirida durante la etapa escolar ya no es suficiente para toda la vida, incluso para el futuro cercano. En este sentido, la educación de adultos, como fenómeno compensador, evoluciona hacia el concepto de formación permanente.
- La formación en centros como referente fundamental en la formación del profesorado, con un reconocimiento y tratamiento específico y abordando las necesidades que surjan desde los Proyectos Educativos y Curriculares de los Centros. Así, la figura del representante de formación en centros se convierte en un elemento fundamental como nexo entre los centros educativos y los CPRs., recogiendo y transmitiendo a éstos las demandas formativas.

Todos estos cambios y circunstancias han podido originar, en parte de los docentes, la percepción de ruptura de su identidad profesional. Ante las nuevas situaciones, cualitativamente diferentes, el profesorado puede debatirse entre la exigencia de dar respuestas inmediatas y al

mismo tiempo dar sentido a su actividad, generándose, en algunos casos, baja autoestima y desmotivación. Y desde la formación permanente son precisas actuaciones que ayuden a desarrollar profesionales reflexivos capaces de proponer su mejor experiencia profesional al servicio de la educación y la formación del alumnado extremeño.

Uno de los instrumentos con los que cuenta esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros para fomentar y hacer efectiva la formación de los docentes lo constituyen los Centros de Profesores y Recursos. Al objeto de determinar las acciones formativas a desarrollar, los Centros de Profesores y Recursos, basándose en el presente Plan Marco Regional de Formación del Profesorado, deberán establecer procesos que permitan conocer las necesidades de formación de los centros educativos de su ámbito de actuación, utilizando las fuentes de información precisas para lograr el conocimiento más completo posible, no sólo en cuanto a formación de profesorado, sino también en los métodos y estrategias a usar en cada caso.

Ya desde la asunción de competencias educativas por parte de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología se entiende la formación del profesorado como primordial, planteándonos la profundización en una línea de trabajo y en unas actuaciones de las que se derivarán no sólo mejoras sustanciales en la formación del Profesorado extremeño, sino mejorar la calidad educativa que los escolares de nuestra Comunidad reciban en el marco de un integral y pleno desarrollo de la legislación educativa y de las virtualidades que en ella se contienen, propiciando el derecho de todos los españoles a la mejor y más completa educación. Se trata de una educación que transmita valores, actitudes y conocimientos y desarrolle la creatividad y las potencialidades de cada persona ya que la educación es el primer y principal instrumento para propiciar la liberación y el bienestar individual y social.

Las ideas principales en torno a las que girará la formación del profesorado extremeño van a estar relacionadas por una parte con la propia idiosincrasia de nuestra Comunidad, y en particular con el desarrollo de las actuaciones tendentes a definir el currículum extremeño. Por otro lado se dibujan un grupo de ejes centrales en el que se incluirán un buen número de actividades relacionadas con las actuaciones conducentes a la ampliación de la formación del Profesorado, para así acometer, con mayores garantías de éxito, las importantes tareas educativas que aguardan: las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información, intentando superar los aspectos puramente técnicos de la formación impartida; el desarrollo de la Formación Profesional; la atención a la diversidad; la educación en valores; los temas transversales; la intervención con personas adultas en las modalidades presencial y a distancia.

Porque, como ya ha sido destacado, *“Lo que podemos constatar es que se están produciendo unos cambios acelerados, que nos empujan a la acción pronta y coordinada, ante la evidencia de que pararse es quedarse definitivamente rezagados en la transformación con más posibilidades, pero también con más riesgos, que haya vivido la humanidad colectivamente.”*

Por otra parte, no podemos obviar el marco europeo en el que estamos insertos. Así, hemos de tener presente que desde la Comisión de las Comunidades Europeas y a través del Consejo

Europeo de Educación se han elaborado una serie de documentos donde se propone un programa a largo plazo, de acuerdo con el cual los Estados miembros, con apoyo de la Comisión, perseguirán cinco objetivos principales, que afectan de lleno a la formación del profesorado y al desarrollo de su trabajo.

En efecto, el Informe de la Comisión, 31 de enero de 2001, sobre “Futuros objetivos precisos de los sistemas educativos”, mostrando la importancia relevante que se da a la formación del profesorado y a las instituciones de formación, se refiere, entre otros, a “*Mejorar la calidad del aprendizaje en Europa, mejorando a la vez la formación de los profesores y los formadores y prestando una atención especial a la alfabetización y a la formación aritmética elemental.*” Y el propio Parlamento Europeo, en Resolución de 15 de mayo de 2001, ha mostrado su apoyo a la iniciativa e-Learning, destacando cómo todo pasa por la formación del profesorado.

En este mismo sentido, el Consejo de la Unión Europea, en su Resolución del Consejo de 13 de julio de 2001 relativa al *e-Learning*, invita a los Estados miembros a que prosigan su labor de formación inicial y formación permanente del profesorado y de los formadores en la utilización pedagógica de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, dada la necesidad de desarrollar la cultura digital como elemento fundamental de las competencias básicas del profesorado, y estimulen a profesores y formadores a utilizar de la forma más pedagógica posible las tecnologías de la información y de las comunicaciones en su labor docente. Y no olvidemos que el Profesor Dr. Beltrán, Catedrático de Psicología de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, señalaba en el I Congreso Internacional de Educared que “*toda la tecnología, y especialmente Internet, tiene un gran poder, pero no es más que instrumento, y lo importante es qué sabe hacer el profesor o el alumno con él*”

Los principios sobre los que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología pretende fundamentar sus actuaciones en el tema de la Formación del Profesorado se articulan en los siguientes aspectos generales:

- 1º.- La mejora y la rentabilización de los recursos humanos y materiales dedicados a la formación del profesorado desde una visión regional global, unitaria y descentralizada, específica, intensiva y flexible.
- 2º.- Un proceso de planificación regional de la formación del profesorado que conciliando las necesidades, las demandas y las ofertas, busque respuestas satisfactorias a la formación del Profesorado a favor de la calidad de la educación que reciben y recibirán los escolares de la Comunidad extremeña.
- 3º.- La colaboración y la actuación coordinada de todas las Unidades y Servicios Institucionales: Servicios de Inspección de Educación, Unidades de Programas Educativos, Centros de Profesores y Recursos y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica implicados en la formación del profesorado y en el apoyo a los centros educativos. Para ello se tratará de crear estructuras que aseguren una definición de actuaciones ajustadas a las necesidades de formación existentes.

- 4º.- El desarrollo de programas de colaboración con la Universidad de Extremadura, la Universidad de Educación a Distancia, los Sindicatos, las Asociaciones como los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de profesores, Fundaciones sin ánimo de lucro, empresas, Cámaras de Comercio, Organizaciones no Gubernamentales, Patronatos de Formación etc, mediante la firma de Convenios que permitan atender tanto las demandas de actualización científica del profesorado extremeño, como la actualización de su formación didáctica y metodológica, teniendo presente que estas actuaciones no supongan duplicidad o sustitución de las acciones que pueda desarrollar la propia red de formación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 5º.- El trabajo desarrollado en colaboración y coordinación entre el profesorado de los distintos ciclos y etapas educativas, respetando la identidad y autonomía de cada uno para propiciar e intentar garantizar la articulación coherente y estructurada de los procesos de enseñanza-aprendizaje en todas las etapas que conformen el Sistema Educativo.
- 6º.- Programas específicos de formación dirigidos a inspectores e inspectoras de educación; a asesores y asesoras de las Unidades de Programas Educativos; asesores y asesoras de los Centros de Profesores y Recursos; componentes de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica; al profesorado que atiende a minorías, grupos de alumnos desfavorecidos o personas adultas; al personal docente de los Servicios de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología y Direcciones Provinciales así como contemplar la convocatoria anual de ayudas individuales para la realización de actividades de formación.
- 7º.- La evaluación interna y externa de los procedimientos de planificación regional, incidiendo sobre las hipotéticas modificaciones que fueran precisas acometer para adecuarlos a la nueva realidad buscando la consecución de un marco regional global y unitario, estable y descentralizado de planificación. Por ello, hay que establecer procedimientos de evaluación de la formación permanente que informen sobre la planificación y ejecución de los programas de formación, sobre el grado de consecución de los objetivos formativos y sobre la influencia de estas cuestiones en la mejora de la calidad de la educación y, como consecuencia, de su incidencia en la práctica diaria.

OBJETIVOS

El Plan Marco Regional de Formación del Profesorado se plantea una serie de objetivos, encaminados a completar la preparación del docente, que sin duda ha de redundar en beneficio de toda la comunidad educativa:

- 1º.- Contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza mediante el desarrollo de actuaciones y programas específicos de formación del profesorado que incentiven, apoyen e impulsen procesos de innovación didáctica y de mejora tanto de la práctica

docente como de la organización del Centro y de su funcionamiento teniendo a éste como referente de todo el proceso formativo.

- 2º.- Facilitar al profesorado una visión amplia y actualizada sobre contenidos referidos a Extremadura. Para ello se dinamizará la incorporación e integración de los contenidos regionales sobre peculiaridades extremeñas en los currículos de las diferentes etapas educativas.
- 3º.- Dar respuesta a las necesidades de formación del profesorado de Extremadura de las distintas etapas educativas, a partir de las necesidades de formación derivadas de la normativa vigente y a través de las modalidades de formación que se consideren más adecuadas.
- 4º.- Fomentar los programas de acción comunitaria de educación y formación profesional tales como Sócrates, Leonardo Da Vinci, otros programas europeos como Connect, E-Learning, **Netd@ys** Europe, Programa Juventud, así como también otra serie de recursos educativos tales como convocatorias, intercambios por correo electrónico, premios y concursos, asociaciones de educación, Redes de Educación, foros de debate... Todos ellos tienen el objetivo primordial de facilitar las posibilidades de cooperación y/o participación a escala comunitaria, estando así dirigido a todos los agentes implicados en la educación, a todos los niveles de enseñanza y a todas las estructuras formales y no formales.
- 5º.- Responder a las demandas de formación del profesorado de Extremadura, a través de las modalidades de formación que se consideren más adecuadas.
- 6º.- Fomentar y facilitar actuaciones relacionadas con los temas transversales, la educación de adultos, y la potenciación del segundo idioma.
- 7º.- Priorizar la formación en nuevas tecnologías de la información y de la comunicación así como en las especialidades de formación profesional. No sería suficiente la adquisición de una formación en los instrumentos y en unos conocimientos técnicos, es preciso poner en perspectiva las nuevas tecnologías en un espacio de prácticas pedagógicas innovadoras e integrarlas en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello es fundamental que las innovaciones tecnológicas estén al servicio de la educación y demuestren su relevancia desde el punto de vista pedagógico y educativo en contextos de aprendizaje diferenciados. Y así, la Resolución del Consejo relativa a e-Learning, de 24 de julio de 2001, anima a los Estados miembros a *“proseguir su labor ... de formación permanente del profesorado y de los formadores en la utilización pedagógica de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, dada la necesidad de desarrollar la cultura digital como elemento fundamental de las competencias básicas del profesor.”*
- 8º.- Atender las necesidades de formación del Profesorado que imparte docencia en horario vespertino.

- 9º.- Posibilitar el trabajo cooperativo y la coordinación entre el profesorado de los distintos ciclos y etapas educativas, respetando la identidad y autonomía de cada uno, para garantizar la coherencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje en todas las etapas.
- 10º.- Acentuar la formación en contenidos ligados al desarrollo de habilidades de comunicación y de relaciones personales, al uso de capacidades en la resolución de conflictos, al empleo de estrategias de pensamiento orientadas a generar expectativas positivas hacia la capacidad de aprendizaje del alumnado y hacia la propia capacidad de enseñanza y a la reflexión sobre los estilos y los métodos de enseñanza, buscando acentuar la conciencia profesional docente y un desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diversos niveles de experiencia.
- 11º.- Propiciar las condiciones favorables para el desarrollo de la tarea y profesión docente y articular fórmulas variadas que permitan acrecentar, desarrollar y promover las ricas y variadas iniciativas del propio sistema, ya que, evidentemente, el conocimiento y la intervención profesional se construyen y mejoran también desde dentro de la práctica docente, en fructífera interacción con influencias sociales, institucionales y científicas externas a la misma.
- 12º.- Contribuir a la creación de las condiciones que favorezcan la implicación efectiva de todos los sectores de la sociedad en la actividad educativa, asumiendo el diálogo, el consenso y el trabajo cooperativo como estrategias de actuación.
- 13º.- Propiciar y amparar proyectos de formación en Centros, sobre todo en aquellos que, por sus especiales características, se han definido de “atención educativa preferente”, así como la constitución de grupos de trabajo o seminarios. Para ello es necesario que los Claustros de profesores debatan sobre las necesidades de formación en función de las que se reflejan en el Proyecto Educativo del Centro y en relación con el entorno, principalmente con los padres/madres, pero también para explorar posibilidades de colaboración con otras Instituciones o con otros colectivos (Asociaciones de vecinos, culturales, deportivas,...). A este debate no debería ser ajeno el Consejo Escolar para propiciar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa. El modelo de centro debe avanzar hacia un modelo abierto a la comunidad y por ello al desarrollo comunitario.
- 14º.- Favorecer la colaboración con las diversas Instituciones debidamente acreditadas para desarrollar actividades de formación permanente del profesorado posibilitando una oferta diversificada, coherente y complementaria.
- 15º.- Colaborar con el Comité extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia participando en sus proyectos destinados al alumnado y proponiendo actuaciones conjuntas para la formación del Profesorado.
- 16º.- Potenciar la formación permanente de los docentes para impulsar la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje así como el objetivo de su promoción personal.

- 17°.- Mejorar la convivencia escolar, dentro y fuera del aula.
- 18°.- Potenciar la participación efectiva de padres y madres, mediante la formación específica del profesorado en Técnicas de acción tutorial con familias y dinamización de Comunidades de aprendizaje
- 19°.- Atender las necesidades de formación del profesorado que imparte docencia en Centros de Enseñanza de Régimen Especial

LÍNEAS DIRECTRICES

La mejora de la calidad del sistema educativo será la línea directriz que impregne el contenido del resto del documento. En este sentido, nos parece oportuno precisar, que todos los apartados que se detallan a continuación, no tienen sentido sino se enmarcan dentro de un contenido que englobe esta prioridad.

Así, sin olvidar los precisos y necesarios elementos de actualización científica, los contenidos de la formación han de organizarse en torno a los problemas que se generan en la práctica docente, sin obviar los planteamientos de innovación educativa.

La formulación y el diseño de actividades didácticas y de recursos, de técnicas para la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación del aprendizaje de los alumnos y de la propia práctica docente, de las especificidades habituales de la dinámica del aula, de las relaciones con padres y madres del alumnado, de la participación en las actividades del centro, etc. son tareas y retos habituales del profesorado y, por tanto, deberán convertirse en una de las líneas prioritarias de formación en la que se concretan sus opciones profesionales y se materializa la lógica de su conocimiento profesional específico.

El desarrollo de una actividad formativa que incida en la mejora de la práctica docente podrá tener su origen en una estructuración de contenidos muy relacionada con unos planteamientos formalmente ligados a la epistemología disciplinar y académica. Por tanto, habrá que organizar y orientar las actividades formativas en torno a los problemas de la práctica docente diaria, porque ello permite poner en juego tanto aportaciones contextualizadas de las disciplinas como experiencias profesionales de cierto nivel de cualificación. Y así de este modo se puede incidir en el núcleo básico de la profesionalidad: el desarrollo progresivo y riguroso de una práctica fundamentada. de manera adecuada, en la teoría.

Del mismo modo, hemos de hacer alusión a que la repercusión de los Planes de Formación sólo se traduce en realidad cuando tiene aplicaciones directas en el aula, en el profesorado y en definitiva en el conjunto de la comunidad educativa. Por esta razón se hace imprescindible regularizar la evaluación del Plan Marco, para que, como ya hemos indicado anteriormente, se adecue a las cambiantes situaciones que se produzcan.

Hemos de indicar al respecto, que en la Orden de 26 de abril de 2001, (DOE 10 de mayo de 2001) por la que se regula el proceso de elaboración de los planes de formación del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura se arbitra en su articulado el procedimiento para el seguimiento de dicho Plan. Así, por ejemplo en el artículo 7. b se define como función de la Comisión Regional de Formación del Profesorado el seguimiento y la evaluación del citado Plan Marco, en el artículo 15.f se hace alusión a la elaboración, por parte de las Comisiones Provinciales de Formación del Profesorado, de informes sobre el grado de adecuación de los planes presentados por los Centros de Profesores y Recursos, centros educativos u otras instituciones respecto a los compromisos adoptados en el Plan Provincial o, por último, en el artículo 15.h. se hace referencia a la definición de los elementos necesarios para el seguimiento y la evaluación del Plan Provincial. Materiales que, entre otros, serán sometidos a la consideración de la Comisión Regional de Formación del Profesorado.

1.- DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE SE INCLUYEN EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

- Desarrollo de los contenidos que comprende la Sociedad de la Información. La integración educativa de las Nuevas Tecnologías como recurso profesional e institucional, de tal manera que se establezcan puentes de conocimiento entre las diversas disciplinas científicas, además de responder a los intereses y necesidades de los posibles problemas de la sociedad actual. Esta transversalidad de las nuevas tecnologías hará que esté presente en los elementos constituyentes del currículum, concretándose e identificándose dicha presencia en los objetivos, contenidos, criterios de evaluación durante la intervención didáctica.
- Formación del profesorado en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con la puesta en marcha de planes específicos desde el punto de vista de su aprovechamiento didáctico y pedagógico más allá de la mera alfabetización tecnológica individual del profesorado.
- Fomentar el trabajo colaborativo para la elaboración de materiales interactivos.

2. -ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Capacitación del profesorado para planificar su plan de trabajo/actuación sabiendo combinar la comprensividad de una enseñanza para todos con las respuestas adecuadas a las diferencias individuales y los distintos ritmos de aprendizaje, procediendo a contemplar las adaptaciones curriculares necesarias.
- La formación de los profesores de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, así como para los tutores, orientadores, miembros de departamentos específicos y profesorado de apoyo, a fin de dar respuestas adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Diseño y elaboración de materiales curriculares adaptados para cualquier tipo de deficiencia.

- Formación específica dirigida a profesionales que acceden a Departamentos y Equipos de Orientación, favoreciendo los intercambios de experiencias entre los mismos.
- La formación específica dirigida a los profesores de ámbito.
- La atención al profesorado de zonas rurales y desfavorecidas.
- Diseño, elaboración y puesta en marcha de Planes de Acción Tutorial.
- Formación específica para el profesorado con alumnos procedentes de otras culturas (minorías étnicas y culturales) desde planteamientos interculturales.
- Colaboración en la formación del personal educativo de apoyo a la integración y de los centros de educación especial.
- Formación del profesorado para la aplicación de las NN.TT. a las necesidades educativas especiales.
- Formación específica al profesorado para la adquisición de estrategias que faciliten la inmersión lingüística del alumnado inmigrante sin competencias en español, así como para el mantenimiento de su identidad cultural.

3.- LA DIMENSIÓN EUROPEA DE LA EDUCACIÓN

- Incentivar el intercambio de personas y conocimientos dentro del contexto europeo, promocionando la participación en los programas educativos que difunde la Comisión Europea.
- La formación para la paulatina extensión de la implantación del segundo idioma entre el alumnado.

4.- LOS PROGRAMAS DE CULTURA EXTREMEÑA

- Integración de los elementos culturales extremeños en el currículum oficial del Estado.
- Propiciar la utilización didáctica de los recursos que nos ofrece el entorno, disponer de los espacios culturales, del conocimiento y valoración del medio ambiente y del patrimonio de Extremadura.
- Desarrollar los programas que fomenten el conocimiento de la cultura y el patrimonio de Extremadura en el profesorado de nuestra región.
- Formación en educación ambiental potenciando la concienciación del profesorado por el respeto del medio ambiente extremeño.
- Incorporación de las NN.TT. al tratamiento de los contenidos culturales extremeños.

- Priorizar líneas que emanen de la puesta en marcha del nuevo currículo extremeño y de la constitución de los nuevos equipos directivos.

5. -LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- La formación específica para los profesores de Formación Profesional.
- La preocupación por la formación de los profesores de Formación Profesional, haciendo hincapié en el desarrollo de ésta para las nuevas especialidades.
- Estancias para la formación en Empresas y/o Instituciones del Profesorado de Formación Profesional Específica.
- Promover convenios de colaboración con empresas o instituciones para el desarrollo de la formación específica del profesorado.
- Actividades dirigidas a los miembros de los Departamentos de Orientación para que asesoren en torno a la Formación Profesional.
- Desarrollo de Programas dirigidos a alumnos de ESO sin expectativas de titulación.
- Propiciar la formación especializada promoviendo la participación en actividades organizadas fuera del ámbito regional extremeño.

6.- APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LA EDUCACIÓN EN VALORES Y TEMAS TRANSVERSALES

- Educación para la convivencia en los Centros docentes para el desarrollo de actitudes solidarias, respetuosas y responsables.
- Fomento de la tolerancia y el respeto en los Centros educativos.
- Promocionar, favorecer y desarrollar desde los centros educativos las relaciones de igualdad basadas en el respeto a los derechos humanos y en las responsabilidades que esos derechos conllevan en las relaciones, promoviendo conductas autoafirmativas no violentas y aportando estrategias para la resolución de conflictos sin violencia. Todo ello, utilizando la educación como medida preventiva del maltrato y de la violencia de género adulta.
- La igualdad entre las personas: contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- La igualdad de oportunidades entre sexos.
- Fomentar la interculturalidad a partir de la multiculturalidad presente en la aulas, concebida como tema transversal en el proceso educativo, con el propósito de conseguir una sólida competencia cultural y convivencia que permita a todos los miembros de la sociedad un funcionamiento adecuado.

- La salud y prevención de riesgos en la población escolar, con especial incidencia en la infancia y la adolescencia.
- La educación sexual.
- El respeto al medio ambiente.
- La educación al consumidor.
- La educación vial.
- La educación moral y cívica.
- La educación para la paz y la no violencia.
- Fomento de la Lectura con la potenciación de actividades encaminadas a incentivar la utilización de los libros y la lectura en los escolares y el diseño de estrategias motivadoras en conexión con el Plan Regional de Fomento de la Lectura.

7.- APLICACIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS QUE SUPONGAN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA EDUCATIVA VIGENTE

- La formación del profesorado que se incorpora por primera vez a la docencia.
- La formación de equipos directivos.
- El profesor como dinamizador del grupo-clase.
- Los modelos europeos de gestión.
- El desarrollo de procesos de evaluación de estudiantes, profesores y centros que estimulen continuamente la mejora de la calidad.
- La coordinación curricular entre Centros: Educación Infantil/ Educación Primaria; Educación Primaria/Educación Secundaria.
- Potenciación de proyectos de innovación educativa y su plasmación en el aula.
- Intercambios y difusión de experiencias de innovación educativa realizadas por el profesorado.
- Potenciación de la participación de la Comunidad educativa.
- Desarrollo de estrategias de trabajo en equipo para comisiones de coordinación pedagógica, equipos docentes y psicopedagógicos, departamentos didácticos y de orientación.
- Desarrollo de actividades ligadas a los conocimientos, prácticas y habilidades que promuevan el sentido reflexivo, ético y deliberativo de la práctica docente.

- Actualización en Didácticas específicas.
- Desarrollo de la actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los departamentos.

8.- ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- Propuestas para el diseño integral de la orientación insertada en el currículum de las distintas Etapas de forma que se garantice el desarrollo afectivo (enseñar a ser y a sentir), intelectual (enseñar a pensar y a tomar decisiones) y social (enseñar a convivir).
- Desarrollo personal: autoconcepto y autoestima. Habilidades sociales, toma de decisiones, ...
- Desarrollo intelectual: enseñar a pensar, estrategias de aprendizaje, ...
- Desarrollo vocacional: autoconocimiento, análisis de itinerarios educativos y del mundo laboral y toma de decisiones.
- Desarrollo social: enseñar a convivir.

9.- FORMACIÓN DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICO-PEDAGÓGICA (EOEPS) Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

- Criterios de intervención en Centros y en el sector educativo.
- Propuestas para el diseño curricular de Programas dirigidos a alumnos de ESO sin expectativas de titulación.
- Evaluación educativa de procesos de enseñanza-aprendizaje y de la propia intervención de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Criterios de intervención en Educación Compensatoria.

10.- FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROFESORADO DE ADULTOS

- Modalidad presencial.
- Modalidad a distancia.
- Formación específica para la elaboración de la adaptación de los Currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato a Educación Secundaria para Personas Adultas, presencial y a distancia, y Bachillerato a distancia respectivamente.
- Formación específica para los docentes que acceden por primera vez a la educación de personas adultas.
- Formación específica para los docentes responsables de las enseñanzas a distancia.

- Formación para la elaboración de materiales curriculares para la modalidad a distancia.
- Formación del profesorado de educación de adultos como agentes de las enseñanzas encaminadas al desarrollo personal y a la inserción profesional del alumnado.

11.- FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

- Profesorado de Conservatorio.
- Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesorado de Escuelas de Arte.

12.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LOS DOCENTES: EDUCACIÓN DE LA VOZ, CONTROL DEL ESTRÉS,...

- La aplicación de la Ley de Salud y prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, hace que el tema de la salud laboral sea una línea prioritaria ya que la constitución de los Comités de Salud exige que el profesorado se forme en esta materia.
- Incluir desde el comienzo de la escolaridad el enseñar estilos de vida adecuados para la salud tanto integral como laboral, así como aplicar la legislación vigente en prevención de riesgos laborales.

13.- FORMACIÓN PARA LA NUEVA JORNADA ESCOLAR

- Las Actividades Formativas Complementarias en los Proyectos Educativos.
- La formación para el nuevo modelo de jornada. Elaboración de programas de las áreas o especialidades de las actividades formativas complementarias.
- La evaluación del proceso formativo, la acción tutorial de las actividades y la coordinación del modelo.